

Resolución 57/2025

VISTO: La necesidad de renovar el Fondo Permanente Mensual para el periodo 01/06/25 al 30/06/25 por un importe de \$ 23.742,01 que fue lo gastado en el periodo anterior y completa el máximo autorizado en resolución 07/25 la cual realiza la creación.

CONSIDERANDO: Que se puso a conocimiento del Concejo Municipal de Paso Carrasco en acta N° 11 de fecha 4/06/25, se aprueba 3 en 3 por la afirmativa.-

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO PASO CARRASCO

RESUELVE:

1. Autorizar la renovación mensual del Fondo Permanente para el periodo 01/06/25 al 30/06/25 .-
2. Por Secretaria del Municipio Paso Carrasco incorpórese al registro de resoluciones.
3. Cumplido comuníquese a Dir. RRF, Delegados del Tribunal de Cuentas, Secretaria de Desarrollo Local y participación y demás que correspondan.-


Firma Alcaldesa

Loure Benzidat

Concejal


Concejal
JUAN CARLOS SUAREZ

Concejal


Concejal
WORN BORTIS